## **Comprobante Documento**

SISID Ministerio de Justicia



ID SISID :	1051451
Materia :	OFICIO N/2 MODIFICA INSTRUCTIVO GAB PRES N/007 AÑO 2022 PARA FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
Folio:	2514.25
Tipo Dcto:	Oficio
Número Ing. Dcto:	2
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE MINISTRO
Sistema Inte	grado de Documentos (SISID)



002

GAB.PRES. Nº

ANT.: Instructivo GAB. PRES N° 007, del año

2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión

pública.

MAT.: Modifica Instructivo GAB. PRES N°

007, del año 2022, para el fortalecimiento de la participación

ciudadana en la gestión pública.

SANTIAGO, 3 J DIC 2024

DE : PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

OFICINA DE PARTES

2514.25

FECHA 2 3 ENE 2025

ID 1051 451

La ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, que, entre otros, incorporó el Título IV "De la participación ciudadana en la gestión pública" a la ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó a través de decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reconoce a las personas el derecho de participar en sus políticas, planes y acciones. Asimismo, señaló que cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia.

Adicionalmente, en dicha norma se estableció que los órganos de la Administración del Estado, anualmente, darán cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su ejecución presupuestaria.

Al respecto, el Instructivo GAB. PRES N° 007, del año 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, se refiere, en el literal b. del numeral 13 del Título III, al momento en que esta debe desarrollarse, estableciendo que "La Cuenta Pública Participativa deberá desarrollarse antes de la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República al Congreso Nacional".

No obstante lo anterior, con el objetivo de propiciar una mayor coordinación en la elaboración de la Cuenta Pública Anual del Presidente de la República al Congreso Nacional, las distintas cuentas públicas participativas de los órganos de la Administración del Estado, y el Balance de Gestión Integral realizado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; de permitir una mayor consistencia de información y de eliminar duplicidad de labores, se ha considerado necesario suprimir la limitación señalada en el párrafo precedente.

En atención a lo ya señalado, vengo en modificar el Instructivo GAB. PRES N° 007, del año 2022, para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión pública, en el siguiente sentido:

Suprimase el literal b. del numeral 13 del Título III.



## Saluda atentamente a usted,



## DISTRIBUCIÓN:

- 1. Ministro(a) del Interior y Seguridad Pública
- 2. Ministro(a) de Relaciones Exteriores
- 3. Ministro(a) de Defensa Nacional
- 4. Ministro(a) de Hacienda
- 5. Ministro(a) Secretaría General de la Presidencia
- 6. Ministro(a) Secretaría General de Gobierno
- 7. Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo
- 8. Ministro(a) de Desarrollo Social
- 9. Ministro(a) de Educación
- 10. Ministro(a) de Justicia y de Derechos Humanos
- 11. Ministro(a) del Trabajo y Previsión Social
- Ministro(a) de Obras Públicas
- Ministro(a) de Salud
- 14. Ministro(a) de Vivienda y Urbanismo
- 15. Ministro(a) de Agricultura
- 16. Ministro(a) de Minería
- 17. Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones
- 18. Ministro(a) de Bienes Nacionales
- 19. Ministro(a) de Energía
- 20. Ministro(a) del Medio Ambiente
- 21. Ministro(a) del Deporte
- 22. Ministro(a) de la Mujer y Equidad de Género
- 23. Ministro(a) de las Culturas, las Artes y Patrimonio
- 24. Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- 25. Director Administrativo de la Presidencia de la República
- 26. Subsecretario(a) del Interior
- 27. Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo
- 28. Subsecretario(a) de Prevención del Delito
- 29. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
- 30. Subsecretario(a) de Relaciones Económicas Internacionales
- 31. Subsecretario(a) de Defensa
- 32. Subsecretario(a) para las Fuerzas Armadas
- 33. Secretaría y Administración General Hacienda
- 34. Secretaría General de la Presidencia de la República
- 35. Secretaría General de Gobierno
- 36. Subsecretario(a) de Economia
- 37. Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura
- 38. Subsecretario(a) de Turismo
- 39. Subsecretario(a) de Servicios Sociales
- 40. Subsecretario(a) de Evaluación Social
- 41. Subsecretario(a) de la Niñez
- 42. Subsecretario(a) de Educación
- 43. Subsecretario(a) de Educación Superior
- Superintendencia de Educación Superior
- 45. Subsecretario(a) de Educación Parvularia46. Secretaría y Administración General Justicia
- 47. Subsecretario(a) de Derechos Humanos



Subsecretario(a) del Trabajo

49. Subsecretario(a) de Previsión Social

50. Secretaria y Administración General MOP

51. Subsecretario(a) de Salud Pública

52. Subsecretario(a) de Redes Asistenciales

53. Subsecretario(a) de Vivienda y Urbanismo

54. Subsecretario(a) de Agricultura

55. Secretaría y Administración General Minería

56. Secretaría y Administración General Transportes

57. Subsecretario(a) de Telecomunicaciones

58. Subsecretario(a) de Bienes Nacionales

59. Subsecretario(a) de Energía

60. Subsecretario(a) del Medio Ambiente

61. Subsecretario(a) del Deporte

62.

Subsecretario(a) de la Mujer y Equidad de Género Subsecretario(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación 63.

64. Subsecretario(a) de las Culturas y de las Artes

65. Subsecretario(a) del Patrimonio Cultural

66. Gabinete Presidencial (Archivo)

MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa) 67.

68. MINSEGPRES (Oficina de Partes)